



CONTROL PREVIO	
REGISTRO SIAP :	4867
COMPROMISO	<input checked="" type="checkbox"/> 12/10/13
DEVENGADO	<input type="checkbox"/>
OBS. _____	

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

N° 155-2013-INDECI/6.0

San Isidro, 18 de Octubre del 2013

VISTO:

SE RESUELVE:

El Memorando N° 05142-2013-INDECI/6.5 de fecha 17 de Octubre del 2013, expedido por la Jefa (e) de la Oficina General de Administración y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo solicitado por la Jefa (e) de la Oficina General de Administración, mediante Memorando N° 5143-2013-INDECI/6.5 de fecha 17 de Octubre del 2013, es necesario proceder a otorgar la suma de S/. 650.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES), que permitan cubrir los gastos de combustible, lubricantes, peaje y reparaciones menores del remolcador VOLVO YG-9274, con destino a las ciudades de Ica, con motivo de traslado de Bienes de Ayuda Humanitaria, la citada comisión es del 21 al 22 de Octubre del 2013;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, y su modificatoria la Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15 Art. 40° "Encargos" a personal de la Institución: 40.1 Consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables, para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora o Municipalidad;

De conformidad con lo dispuesto en la normatividad aprobada por la Dirección Nacional del Tesoro Público y en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2013-PCM, de fecha 18 de Abril del 2013;



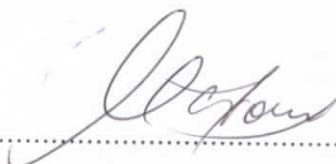
SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar al Sr. Manuel Adolfo Balvin Ticllas, bajo la modalidad de encargo, el otorgamiento del importe ascendente a S/. 650.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES), con cargo a la Meta 0011, cadena de gasto según lo estipulado en la Certificación de Crédito Presupuestario N° 1234-2013, de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, que permitan cubrir los gastos combustible, lubricantes, peaje y reparaciones menores de la comisión de servicios con el Remolcador VOLVO YG-9274, con motivo del traslado de Ayuda Humanitaria con destino a la ciudad de Ica del 21 al 22 de Octubre del 2013.

Artículo Segundo.- El responsable del manejo del encargo deberá presentar a la Oficina General de Administración la rendición de cuentas debidamente documentada, concordante al requerimiento efectuado, y a los lineamientos establecidos en el "Instructivo para efectuar el gasto con fondos por encargos a Personal de la Institución y de la Rendición de Cuenta", la cual no debe exceder los tres (3) días hábiles después de concluida la actividad, materia del encargo mencionado en el artículo primero de la presente Resolución.

Artículo Tercero.- Disponer que se registre la presente Resolución y se remita copia autenticada a la Oficina General de Administración, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



.....
CAROLINA CERONI MENDOZA
Jefa (e) de la Oficina General de Administración
Instituto Nacional de Defensa Civil

